



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 205-2023-R

Lambayeque, 23 de marzo del 2023

VISTO:

El Oficio N° 0355-2023-VIRTUAL-VRACAD, presentado por el Vicerrector Académico, sobre designación de responsable de la Unidad de Servicios Sociales (Exp. N° 1124-2023-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, con Resolución N° 020-2021-CU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Oficio N° 195-2023-VIRTUAL/DBU, la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario, solicita emisión del acto resolutivo que designe al responsable de Unidad de Servicios Sociales según Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, con Oficio N° 0355-2023-VIRTUAL-VRACAD de fecha 23 de marzo del 2023, el Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 195-2023-VIRTUAL/DBU, propone designar al Ps. Luis Alberto Seclén Espino, como responsable de la Unidad de Servicios Sociales y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Resolución N° 1033-97-R de fecha 30 de diciembre de 1997, se nombra a partir del 22 de diciembre de 1997 a la Servidora No Docente MARIA CARMEN TORRES DIAZ, en el cargo de Jefe Oficina de Servicio Social.

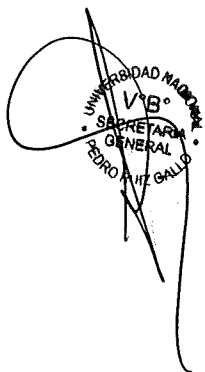
Que, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución N 020-2021-CU, señala que la Dirección de Bienestar Universitario es un órgano dependiente del Vicerrector Académico, el cual cuenta entre otros, con la Unidad de Servicios Sociales.

Que el artículo 83° del Reglamento de Organización y Funciones, señala que la Unidad de Servicios Sociales, es la unidad orgánica de línea que depende de la Dirección de Bienestar Universitario, encargada de la prestación de servicios sociales. Asimismo, de brindar atención alimentaria a los estudiantes que han sido beneficiados.

Que, el artículo 84° del Reglamento de Organización y Funciones, establece las funciones de la Unidad de Servicios Sociales.

En ese sentido, el señor Rector, atendiendo a lo solicitado por el Vicerrector Académico, autoriza emitir la presente resolución que designa al Ps. Luis Alberto Seclén Espino, como jefe de la Unidad de Servicios Sociales.

Que en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo 62. 2° de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 24. 2° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

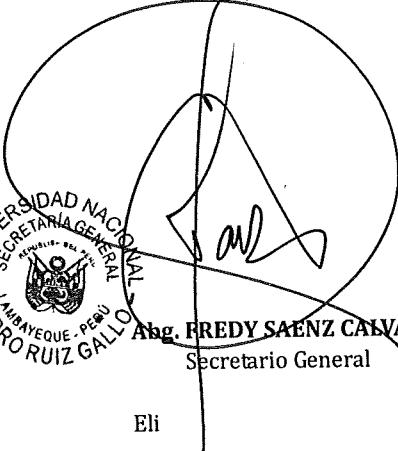
RESOLUCIÓN N° 205-2023-R
Lambayeque, 23 de marzo del 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Designar al **Ps. Luis Alberto Seclén Espino**, como jefe de la Unidad de Servicios Sociales, dependencia de la Dirección de Bienestar Universitario, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 2º.- Expresar el agradecimiento y felicitación a la Servidora Administrativa Lic. MARIA CARMEN TORRES DIAZ, por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como jefa de la Oficina de Servicio Social.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Recursos Humanos, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



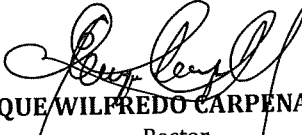
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERU

Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

Eli



REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector